



# CORPOCIDES

CORPORACIÓN INTERAMERICANA  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

## RESOLUCION No 007

### REPRESENTANTE LEGAL

POR LA CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE LAS MATRICULAS Y DE  
OTROS CONCEPTO PARA EL AÑO 2021

### EI REPRESENTANTE LEGAL

En uso de las facultades asignadas por los Estatutos Generales, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992 y Decreto 110 del 1994, determinan que de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley se garantiza la Autonomía Universitaria.

Que el cobro de los derechos pecuniarios está establecido en el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992.

Que la CORPORACION INTERAMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR – CORPOCIDES, debe contar con los recursos que le permitan su desarrollo misional en el marco de la sostenibilidad, el progreso, la modernización y la innovación en beneficio de la comunidad educativa.

Que dadas las condiciones económicas y sociales del País, debido a situación actual derivada del COVID 19, la CORPORACION INTERAMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR- CORPOCIDES, representada en la Junta Directiva ha decidido no realizar aumento en las matriculas académicas ni los demás costos pecuniarios.

 PBX: 6473939

 3158279239

 [secretariageneral@interamericana.edu.co](mailto:secretariageneral@interamericana.edu.co)





# CORPOCIDES

CORPORACIÓN INTERAMERICANA  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

## RESUELVE


**ARTICULO PRIMERO: Inscripciones.** Fijar el siguiente valor como derecho de inscripción en los diferentes programas de pregrado que ofrece la Corporación Interamericana Educación Superior – CORPOCIDES, para el año 2021 así:

Inscripción \$89.286

**ARTICULO SEGUNDO:** Derechos de matrícula Ordinaria. Fijar los siguientes valores por derecho de matrícula ordinaria para alumnos nuevos por semestre académico de los programas de pregrado que ofrece la Corporación Interamericana de Educación Superior – Corpocides, para el año 2021 así:

CONCEPTO	SEMESTRES	VALOR
PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	1 A 4	\$ 1.970.190
PROCESOS CONTABLE Y TRIBUTARIO	1 A 4	\$ 1.723.983
PROCESOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y DISPOSITIVOS MOVILES	1 A 4	\$ 1.477.668
PROCESOS AMBIENTALES	1 A 4	\$ 1.477.668
PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1 A 4	\$ 1.477.668
PROCESOS DE TALENTO HUMANO	1 A 4	\$ 1.477.668

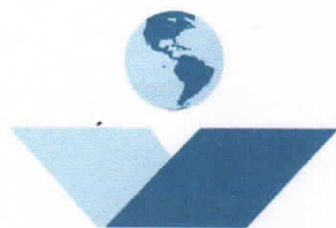
**PARAGRAFO PRIMERO:** Los valores anteriores son aplicados en la sede principal situada en la ciudad de Bucaramanga y área metropolitana, así mismo en los centros de Atención Tutorial en las ciudades de San Gil y Santa Marta y/o ciudades donde se brinde los programas a distancia.

 PBX: 6473939

 3158279239

 [secretariageneral@interamericana.edu.co](mailto:secretariageneral@interamericana.edu.co)






# CORPOCIDES

CORPORACIÓN INTERAMERICANA  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**ARTÍCULO TERCERO: Matrícula Extraordinaria o Extemporánea.** Cuando la matrícula no se realice en el período ordinario, se podrá conceder otro plazo y se denominará matrícula extraordinaria con un recargo de hasta el 10% sobre el valor de la matrícula ordinaria, de que trata el artículo segundo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Fijar los siguientes valores para los exámenes, cursos y otros derechos y servicios a realizar en el año 2020, así:

CONCEPTO	VALOR
Examen Supletorio	26.705
Examen Habilitación	32.500
Examen Validación o suficiencia	56.800
Seminario Complementación Académico de grado	1.094.686
Estudios de Homologación por semestre	97.035
Un crédito Académico por asignatura a cursar	73.100
Derechos de Grado	471.853
Contenido Programático por semestre	32.500
Sabana de notas	87.550
Certificado de Paz y salvo	10.300
Duplicado de Diploma	261.800
Duplicado de acta de grado	274.220
Duplicados de diploma de diplomados o seminarios	127.800
Copia de acta de homologación	22.000
Certificados	17.980
Póliza de Accidentes Estudiantiles	36.335
Duplicado de Carne	17.980

 PBX: 6473939

 3158279239

 [secretariageneral@interamericana.edu.co](mailto:secretariageneral@interamericana.edu.co)





# CORPOCIDES


CORPORACIÓN INTERAMERICANA  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**ARTÍCULO QUINTO:** Los valores de derechos académicos que se fijan mediante la presente Resolución rigen igualmente para los programas que ejecutan las extensiones de la COPORACION INTERAMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR – CORPOCIDES y que han creado en Municipios y Gobernaciones mediante convenios suscritos con estas entidades.

Dado en Bucaramanga a los 10 de Noviembre de dos mil veinte (2.020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MONICA VIVIANA RUEDA ROJAS**  
Representante Legal

 PBX: 6473939

 3158279239

 [secretariageneral@interamericana.edu.co](mailto:secretariageneral@interamericana.edu.co)

